

**ESCUELAS DE BEND-LA PINE**

Distrito Escolar Administrativo No. 1

Condado Deschutes, Oregón

**REGULACIÓN ADMINISTRATIVA**

Nombre: Código de vestir para estudiantes

Sección: Estudiantes

Código: JFCA-AR

El distrito de Escuelas de Bend-La Pine respalda la filosofía de que los estudiantes serán provistos de una educación de calidad en un ambiente seguro, ordenado e inclusivo. A este respecto, el distrito ha determinado que la presencia de ciertos tipos de ropa y atuendo pueden ocasionar una perturbación sustancial o interferencia material de las actividades escolares. Por lo tanto, es necesario establecer una política de vestir y apariencia personal que comunique un espacio inclusivo para todas las identidades y también un compromiso firme con la enseñanza y aprendizaje ininterrumpido en todo momento.

El administrador del edificio deberá establecer y revisar regularmente las reglas escolares, las cuales deberán apoyar las metas siguientes de tal manera que minimice las razones para conflictos y una disciplina inconsistente:

- Mantener un ambiente de aprendizaje seguro en todo momento;
- Permitir que los estudiantes usen la ropa de su elección que sea cómoda, sin temer una disciplina innecesaria o vergüenza del cuerpo;
- Permitir que los estudiantes usen la ropa que exprese el género con el que se identifican ellos mismos;
- Permitir que los estudiantes usen un atuendo religioso sin temer una disciplina o discriminación;
- Prevenir que los estudiantes usen ropa con imágenes o lenguaje ofensivos, incluyendo profanidad, lenguaje de odio y pornografía;
- Prevenir que los estudiantes usen ropa con imágenes o un lenguaje que muestre o defienda la violencia o el uso de alcohol, drogas, violencia o armas;
- Asegurar que todos los estudiantes sean tratados con igualdad sin importar su género/identidad de género, orientación sexual, raza, etnicidad, tipo/tamaño del cuerpo, religión y estilo personal;
- Minimizar las barreras innecesarias para la asistencia escolar;
- Asegurar que todos los estudiantes y el personal entiendan que ellos tienen la responsabilidad de manejar sus propias "distracciones" personales sin regular la ropa/expresión personal de los estudiantes individuales, siempre y cuando la ropa cumpla con los lineamientos descritos en esta política.

Para cumplir con los valores y metas antes mencionados, el código de vestir para estudiantes incluirá los siguientes lineamientos en todas las actividades escolares:

1. En todo momento deben usarse zapatos apropiados para las actividades escolares. Los estándares para zapatos deben considerar los requerimientos de salud y la prevención de accidentes y lesiones.
2. Los estudiantes deben usar ropa en la parte inferior (pantalones, shorts, falda o vestido) y ropa en la parte superior (camiseta, vestido) cuando estén en la escuela o actividades escolares.
3. La ropa y joyería deberán ser seguras y no deben incluir una escritura, imagen o cualquier otra insignia que sea cruda, vulgar, profana, sugestiva sexualmente, que represente drogas o alcohol, relacionado con pandillas, armas o cualquier actividad ilegal o que crea un ambiente hostil o intimidante para otros.
4. Toda la ropa deberá usarse de una manera razonable que no exponga la ropa interior (con la excepción de tirantes) o las partes privadas.
5. También se prohíben los artículos que impiden una identificación (como las cubiertas del rostro,

excepto aquellas que se usan para cumplir con los lineamientos de salud pública), a discreción del administrador de la escuela.

6. Ningún estudiante deberá usar cualquier artículo de ropa, joyería o accesorio que represente una amenaza para el bienestar físico y la seguridad del estudiante u otros, a discreción del administrador de la escuela.

Con la aprobación del administrador del sitio, los miembros del personal del distrito pueden modificar los requerimientos de vestir para acomodar las necesidades especiales de ciertos deportes, eventos y/o clases, siempre y cuando las modificaciones apoyen las metas y valores descritos en esta regulación.

El director, miembros del personal, estudiantes y padres/tutores legales de cada escuela podrían establecer regulaciones de vestir y arreglo personal razonables para las ocasiones en que los estudiantes participen en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales.

Revisado 5/26/04, 6/7/04, 6/14/04, 6/2021

Aprobado: 8/2/04, 10/12/2021